

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**9068** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a notificación de pliego de cargos recaído en expediente sancionador de referencia D-48/2013.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace publica la notificación del pliego de cargos formulado en el expediente sancionador de referencia D-48/2013 incoado contra Edward Treble Frank y Sarah Treble, domiciliados en Lorca, por haber instalado un vallado de malla metálica en el cauce y en la zona de servidumbre de la Rambla del Mesillo, de unos 2 metros de alto y sujetado con una zapata de hormigón, así como de haber plantado varios olivos en la zona de servidumbre de la margen izquierda de dicha rambla y varios ejemplares arbóreos de distintas especies en la zona de servidumbre de la margen derecha, de la misma rambla, que no ha podido ser notificado en el domicilio de la interesada porque intentada la notificación no se ha podido realizar por ausente.

Dicha infracción a la Ley de aguas se ha calificado como leve, correspondiéndole una sanción hasta 10.000 Euros (Artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas – Real Decreto 1/2001, de 20 de julio).

Se significa al interesado que, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, en su artículo 37, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el procedimiento sancionador se desarrollará con el principio de acceso permanente pudiendo tener vista de todos los documentos obrantes en el expediente de referencia en la Comisaría de Aguas sita en calle Mahonesas, 2.

Lo que se le notifica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/93 para que, en el plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, formule alegaciones y proponga las pruebas pertinentes, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la presente notificación en ese plazo, podrá ser considerada propuesta de resolución, según señala el artículo 13, 2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 mismo.

Murcia, 4 de marzo de 2013.- El Comisario de Aguas, José Carlos González Martínez.

ID: A130011593-1